



## PREGUNTAS FRECUENTES

**Nombre:** VIII CONCURSO DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO MEDIANO FONDECUP  
**Convocatoria:** 2019  
**Programa:** FONDECUP

### Contenido

Postulación .....	3
1. Descripción del concurso:.....	3
2. Fechas de la convocatoria:.....	3
3. Acceso a las Bases Concursales:.....	3
4. Descripción del proceso concursal en línea:.....	3
5. Canales de atención: .....	3
6. Beneficiarios:.....	3
7. Vigencia del beneficio:.....	4
8. Documentos requeridos: .....	4
Preguntas frecuentes:.....	6
1. ¿Serán evaluados los currículums de los(as) coordinadores(as) responsables y/o investigadores(as) asociados(as)?.....	6
2. Si soy responsable de un proyecto adjudicado en el VII Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDECUP (año 2018) ¿puedo postular ahora como Coordinador(a) Responsable? ..	6
3. ¿Puedo postular como coordinador(a) responsable de una propuesta si es que tengo informes pendientes con FONDECUP? .....	6
4. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable del proyecto un(a) académico(a) con contrato por menos horas de una jornada laboral completa con la Institución Beneficiaria? .....	6
5. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable un(a) Investigador(a) que no tenga contrato con la Institución directamente, sino que, con un proyecto de investigación de la Institución, tal como Anillo, FONDAP o Instituto Milenio? .....	6
6. ¿Una persona puede participar en más de una propuesta? .....	6
7. Si en la propuesta el ítem Equipamiento no alcanza los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), pero el presupuesto total los supera ¿ésta puede ser presentada?.....	7

8. Si el ítem equipamiento supera el máximo de financiamiento que aporta CONICYT (\$240.000.000, doscientos cuarenta millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada? . 7
9. ¿Es posible que el equipo sea instalado fuera de las dependencias de la Universidad que postula?..... 7
10. ¿A qué se refiere el Informe Institucional de logros? ..... 7
11. Este informe de logros ¿será utilizado en la evaluación de la propuesta?..... 8
12. ¿La firma del(de la) coordinador(a) responsable en los documentos ¿puede ser digital?..... 8
13. Respecto a la fecha de cierre, ¿cuál es la diferencia entre?: “Los postulantes deberán enviar su propuesta a solicitud de patrocinio institucional hasta el martes 04 de junio de 2019 a las 12:00 hrs. (mediodía en Chile continental)” y “la Fecha de cierre de patrocinio institucional a través del sistema en línea es hasta el martes 11 de junio de 2019 a las 12:00 hrs. (mediodía en Chile continental)”?. ..... 8
14. ¿Las empresas pueden participar como instituciones externas? ..... 8
15. Respecto a los costos de instalación, infraestructura, mantención, capacitación, gastos de operación ¿los montos deben incluir IVA?..... 8
16. ¿Dónde se puede incluir el costo del IVA del Ítem A. Equipamiento y Accesorios? ..... 9
17. Para mi laboratorio necesito una serie de equipos que me permitirían grandes avances. ¿Puedo postular equipos independientes pero que se complementan entre sí?..... 9
18. ¿El monto total del aporte pecuniario de la Institución, puede ser destinado a cubrir los gastos de los Ítems B y/o C? ..... 9
19. En el caso de una propuesta configurada como “Equipo principal + accesorios”, ¿las garantías extendidas son aplicables solamente al equipo principal o pueden incluirse garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite también? ..... 9
20. ¿Es posible incluir 1 año de garantía extendida para un equipo adquirido anteriormente con financiamiento FONDEQUIP, que forma parte del aporte no pecuniario de la Institución y que cumple un rol fundamental para la ejecución del proyecto que se está presentando al presente concurso? ..... 9



## Postulación

### 1. Descripción del concurso:

El VIII Concurso de Equipamiento Científico y Tecnológico Mediano FONDEQUIP tiene como objetivo fundamental adjudicar recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico mediano destinado a actividades de investigación.

### 2. Fechas de la convocatoria:

Fecha de apertura: 25 de abril de 2019, 14:00 (hora de Chile continental).  
Fecha de cierre postulantes: 04 de junio de 2019, 12:00 (medio día Chile continental).  
Fecha de cierre instituciones: 11 de junio de 2019, 12:00 (medio día Chile continental).

### 3. Acceso a las Bases Concuriales:

Las bases de postulación estarán disponibles en <http://www.conicyt.cl/fondequip/> en la pestaña concursos.

### 4. Descripción del proceso concursal en línea:

La postulación se realizará a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web de FONDEQUIP: [www.conicyt.cl/fondequip/](http://www.conicyt.cl/fondequip/)

Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto e institución postulante) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido.

El(La) Coordinador(a) Responsable de la propuesta es quien debe preparar la postulación, la que se debe realizar con la debida antelación a la fecha y hora de cierre indicada en la convocatoria y enviarla a su respectiva Institución hasta el **04 de junio de 2019 a las 12:00**, la cual es la responsable de enviar la propuesta validada a CONICYT hasta el **11 de junio de 2019 a las 12:00**.

Durante el período de revisión de postulaciones por parte de la Institución, ésta podrá solicitar al(a) postulante, a través del sistema, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Como resultado de la revisión, la Institución podrá enviar o rechazar la postulación. En este último caso, la propuesta quedaría fuera de Concurso.

### 5. Canales de atención:

Las consultas podrán ser dirigidas al Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico en la siguiente dirección electrónica: <https://ayuda.conicyt.cl/>, desde la apertura del Concurso y hasta 10 días antes del cierre de éste.

### 6. Beneficiarios:

Podrán postular las universidades que cuenten con acreditación, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), vigente a la fecha de postulación a la presente convocatoria.



## 7. Vigencia del beneficio:

El proyecto tendrá un plazo de ejecución de 18 meses, contados a partir de la fecha de tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio de ejecución, plazo en el cual el equipamiento deberá ser adquirido, instalado y estar en operación.

## 8. Documentos requeridos:

Los documentos requeridos se encuentran en la Plataforma de Postulación en Línea, en formatos descargables, los cuales no deben ser alterados ni modificados:

- ✓ **Propuesta de equipamiento:** que incluye la justificación científica técnica de la propuesta, el aporte estratégico de la Institución y el Impacto potencial de la propuesta, principal insumo al momento de la evaluación. *Se deben respetar los enunciados, extensión máxima de cada etapa del documento y tipo y tamaño de letra.*
- ✓ **Indicadores:** Definir los indicadores para estimar la contribución esperada de éste. Se deben definir 5 indicadores apropiados para el proyecto. Dos de los indicadores son obligatorios: "Horas de uso anual institucional / Capacidad de horas anual de uso de equipo" y "Horas de uso anual a otras Instituciones / Capacidad de horas anual de uso de equipo". Los tres restantes podrán desarrollarse en los siguientes indicadores: Publicaciones, Formación de Recursos Humanos, Colaboraciones Nacionales, Colaboraciones Internacionales, Líneas de Investigación Derivadas. Además, se establece la obligación de entregar a CONICYT la información necesaria referente a estos indicadores en todo momento, aun cuando el proyecto haya finalizado operacionalmente. Estos indicadores son referenciales, no serán utilizados en esta evaluación, pero podrían ser utilizados para conocer la contribución científica y tecnológica del proyecto en relación con el uso del equipamiento adjudicado en las postulaciones a futuras convocatorias.
- ✓ **Cartas de participación de Institución(es) Externa(s):** Se solicita que, al menos, un 10% del tiempo hábil de uso del equipo esté disponible para instituciones distintas a la que está postulando.
- ✓ **Presupuesto:** Completar la información siguiendo las instrucciones de llenado.
- ✓ **Informe Institucional de logros:** el cual debe incluir los logros y resultados de indicadores de los proyectos adjudicados en las convocatorias 2012, 2013, 2014 y 2015, de la Facultad o unidad académica equivalente a la que corresponde la nueva postulación. Se deben considerar los **indicadores de la propuesta original adjudicada**, los que podrá encontrar en el material de apoyo en <https://www.conicyt.cl/fondequip/>
- ✓ **Carta de compromiso institucional:** en la cual la Institución postulante se compromete a:
  - Asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adquirido para el proyecto. Deberá manifestar que está en conocimiento de los requerimientos técnicos de instalación, administración, mantención, operación y utilización del equipamiento, de acuerdo a las normas técnicas especificadas por el fabricante.
  - Tomar póliza de seguro respecto del equipamiento adquirido, con una vigencia de, al menos, dos años posterior a la fecha de término del proyecto, según convenio.

- Asumir la responsabilidad de ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, el cual estará claramente justificado en la propuesta presentada a esta convocatoria.  
Respecto de la Mantención del equipo, la Institución deberá suscribir, con el proveedor, un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido, con una duración de, al menos, dos años desde la fecha de compra de éste. En caso de no ser posible suscribir el contrato de mantención con el proveedor o fabricante del equipamiento, se justificará, ante FONDEQUIP, el contrato con otro proveedor. Excepcionalmente, en casos donde, por la naturaleza del equipo, no sea posible o sea totalmente innecesario realizar un contrato de mantenimiento, se deberá solicitar autorización para no cumplir con este requisito y presentar un plan de mantención a cargo de la institución.

Además, la Institución Beneficiaria se compromete a hacerse responsable de la mantención del equipo por 2 años posteriores al término del contrato suscrito con el proveedor.

- Cumplir con los aportes pecuniarios y no pecuniarios que comprometerá para el proyecto, detallados en la Planilla Excel de Presupuesto.
  - Certificar que el(la) Coordinador(a) Responsable se desempeña en la Institución Beneficiaria.
  - Asumir las fluctuaciones del Tipo de Cambio.
  - Garantizar los requerimientos para los procesos de instalación del equipo.
  - Garantizar los insumos y requerimientos para el correcto funcionamiento del Equipamiento a adquirir.
  - Garantizar el personal necesario para el manejo del Equipamiento según corresponda.
  - Declarar expresamente si la propuesta está siendo presentada en forma simultánea o complementaria en algún otro Fondo del Estado o de CONICYT, o está siendo financiada por algún otro fondo público.
  - Declarar que se adhiere y cumple con las obligaciones especificadas en el punto 10 de las bases concursales.
- ✓ **Dos cotizaciones del equipamiento y accesorio(s)**, para justificar el monto solicitado a CONICYT en el Ítem A. Equipamiento. En caso de postular solo con una cotización, se deberá adjuntar una justificación fundada en reemplazo de la 2da cotización solicitada. Respecto al uso de proveedor único, no será justificación suficiente una carta del proveedor. Adicionalmente, se deberá incorporar una justificación de por qué se elige el equipo de aquel proveedor específico y no otro u otra tecnología disponible en el mercado nacional. Si existen equipos similares en el mercado nacional, se deben analizar y fundar por qué no son considerados idóneos para el proyecto. Además, la justificación debe incorporar aspectos como garantías, servicio técnico, capacidad de realizar mantenciones y servicio post venta. **Este es un requisito de postulación, en caso de ser adjudicada la propuesta debe realizar la compra según el Instructivo de rendición.**
- ✓ **Anexos:** en esta sección se adjuntan:
- (OPCIONAL) **Cartas de participación de investigadores(as) extranjeros(as)**, que pueden ser adjuntas en el formato descargable o en formato libre. Sólo se considerarán las cartas en el formato descargable para contabilizar el 10% mínimo requerido de disponibilidad de uso compartido del equipamiento.
  - **Conflictos de interés:** declarar si presenta conflictos de interés con personas que, eventualmente, podrían ser designadas como evaluadores(as) de la propuesta, indicando un máximo de 3 de nombres, si corresponde.

## Preguntas Frecuentes:

**1. ¿Serán evaluados los currículums de los(as) coordinadores(as) responsables y/o investigadores(as) asociados(as)?**

No está considerada la evaluación curricular de ningún tipo, los criterios de evaluación y selección de las propuestas están especificadas en las bases del concurso.

**2. Si soy responsable de un proyecto adjudicado en el VII Concurso de Equipamiento Científico Mediano FONDEQUIP (año 2018) ¿puedo postular ahora como Coordinador(a) Responsable?**

Considerando que el(la) beneficiario(a) es la Universidad, no hay impedimento para postular a esta convocatoria como Coordinador(a) Responsable.

**3. ¿Puedo postular como coordinador(a) responsable de una propuesta si es que tengo informes pendientes con FONDEQUIP?**

Sí, puede postular. Sin embargo, una de las condiciones para transferir los recursos adjudicados, es que la Facultad, o unidad académica de jerarquía equivalente, dentro de la Institución Beneficiaria, no tenga compromisos técnicos pendientes con FONDEQUIP, y que la Institución no tenga rendiciones de cuenta pendientes con CONICYT.

**4. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable del proyecto un(a) académico(a) con contrato por menos horas de una jornada laboral completa con la Institución Beneficiaria?**

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador(a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante, no se requiere un número de horas de dedicación o contrato específico.

**5. ¿Puede postular como Coordinador(a) Responsable un(a) Investigador(a) que no tenga contrato con la Institución directamente, sino que, con un proyecto de investigación de la Institución, tal como Anillo, FONDAP o Instituto Milenio?**

De acuerdo con lo exigido en las bases del concurso, el(la) Coordinador(a) Responsable del proyecto debe desempeñarse en la institución postulante, no se especifica el tipo de contrato. Según la Carta Compromiso, el Representante Legal, ratifica que el(la) Coordinador(a) Responsable se desempeña en la Institución.

**6. ¿Una persona puede participar en más de una propuesta?**

Como coordinador(a) responsable sólo puede participar en una propuesta.  
Como investigador(a) asociado(a) puede participar en más de una propuesta.

**7. Si en la propuesta el ítem Equipamiento no alcanza los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), pero el presupuesto total los supera ¿ésta puede ser presentada?**

No, el costo del ítem equipamiento debe ser igual o superior a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

**8. Si el ítem equipamiento supera el máximo de financiamiento que aporta CONICYT (\$240.000.000, doscientos cuarenta millones de pesos), ¿la propuesta puede ser presentada?**

Sí, no hay límite máximo del costo del equipo ni del proyecto, la diferencia respecto al máximo a financiar FONDECUP debe ser asumida por la respectiva institución y se debe cumplir con las reglas de co-financiamiento correspondiente al 50% del monto del ítem equipamiento, que debe ser aportado por la Universidad que postula (mínimo 10% con Aportes Pecuniarios).

**9. ¿Es posible que el equipo sea instalado fuera de las dependencias de la Universidad que postula?**

Sí, la situación debe ser indicada y justificada en la propuesta. No hay impedimento, sin embargo, considerando que la Institución Beneficiaria será la propietaria del equipamiento adquirido, debe encargarse de formalizar la ubicación y que éste se encuentre asegurado fuera de sus dependencias.

**10. ¿A qué se refiere el Informe Institucional de logros?**

Es un informe en el cual se deben incluir los logros y resultados de los indicadores de proyectos adjudicados en las convocatorias anteriores 2012-2015, correspondientes a la Facultad, o unidad académica equivalente, que postula. Es decir, **cada postulación** debe adjuntar, en un solo archivo concatenado, los **informes de logros de todos los proyectos adjudicados anteriormente por su Facultad**, los cuales deben ser proporcionados por los(as) respectivos(as) coordinadores(as) responsables.

Los pasos a seguir son:

- i. La Facultad o unidad académica equivalente debe solicitar a los(as) coordinadores(as) de todos los proyectos adjudicados por ésta anteriormente, entre los años 2012 y 2015, que completen el informe (1. ACTUALIZACIÓN USO DEL EQUIPAMIENTO y 2. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES).
- ii. Se deben considerar los **indicadores de la propuesta original adjudicada**, los que podrá encontrar en el material de apoyo en <https://www.conicyt.cl/fondecup/>
- iii. Una vez recibidos, debe concatenar todos los archivos correspondientes a los proyectos pertenecientes a la Facultad, dejando todos los informes individuales en un solo archivo en formato PDF.
- iv. Cada nueva postulación a esta convocatoria, perteneciente a una determinada facultad, debe subir este archivo resultante, el que se repetirá tantas veces como postulaciones existan de la respectiva facultad.

La lista de los proyectos que deben remitir esta información, ordenado por Universidad y Facultad se encuentra en el ANEXO del formato de informe, y en [www.conicyt.cl/fondecup/](http://www.conicyt.cl/fondecup/) pestaña concursos.

#### **11. Este informe de logros ¿será utilizado en la evaluación de la propuesta?**

Este informe no será evaluado por los Paneles de evaluación, sino que será el Consejo Asesor de FONDEQUIP el encargado de considerar los logros y resultados de los proyectos previamente adjudicados por la Facultad o unidad académica de jerarquía equivalente postulante, al momento de realizar la recomendación de adjudicación, poniendo especial énfasis en los indicadores proyectados al momento de postular y los efectivamente alcanzados. Pudiendo descontar hasta 1 punto del puntaje final dependiendo del grado de incumplimiento de los logros comprometidos en las convocatorias anteriores.

#### **12. ¿La firma del(de la) coordinador(a) responsable en los documentos ¿puede ser digital?**

No, ésta debe ser original.

#### **13. Respecto a la fecha de cierre, ¿cuál es la diferencia entre?: “Los postulantes deberán enviar su propuesta a solicitud de patrocinio institucional hasta el martes 04 de junio de 2019 a las 12:00 hrs. (mediodía en Chile continental)” y “la Fecha de cierre de patrocinio institucional a través del sistema en línea es hasta el martes 11 de junio de 2019 a las 12:00 hrs. (mediodía en Chile continental)”?**

La diferencia es que el(la) Coordinador(a) Responsable de la propuesta tiene plazo para preparar y enviar la postulación a su respectiva Institución hasta las 12:00 hrs. (mediodía en Chile continental) del **martes 04 de junio de 2019**, fecha a partir de la cual, la postulación quedará disponible para conocimiento y firma del patrocinio institucional, lo cual se debe realizar hasta el plazo de cierre del concurso, es decir, hasta las 12:00 hrs. (mediodía en Chile continental) del **11 de junio de 2019**.

Durante el período de revisión de postulaciones por parte de la Institución, el(la) Coordinador(a) Responsable no tendrá acceso a la postulación, salvo que la Institución le devuelva la postulación para realizar alguna aclaración o complemento algún punto. Es decir, la autoridad competente de la Universidad será quién revisará la propuesta, quien podrá solicitar al(a la) postulante, a través de la Plataforma de Postulación en línea, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Como resultado de la revisión, la Institución podrá enviar o rechazar la postulación. En este último caso, la propuesta quedaría fuera de Concurso.

#### **14. ¿Las empresas pueden participar como instituciones externas?**

Si se refiere a entidades privadas que participarán en la propuesta como institución asociada, la respuesta es sí, pueden participar.

#### **15. Respecto a los costos de instalación, infraestructura, mantención, capacitación, gastos de operación ¿los montos deben incluir IVA?**

Efectivamente, todos los montos deben incluir el IVA en el respectivo sub-ítem, salvo en el caso del equipo y/o accesorio(s), que puede considerarse en forma separada.

**16. ¿Dónde se puede incluir el costo del IVA del Ítem A. Equipamiento y Accesorios?**

El IVA del Equipamiento y/o Accesorio(s) se puede incluir en el Ítem A, sumado al costo del equipo, o bien, en el Ítem B1, según prefiera la Institución al momento de postular.

**17. Para mi laboratorio necesito una serie de equipos que me permitirían grandes avances. ¿Puedo postular equipos independientes pero que se complementan entre sí?**

No, la postulación debe considerar un equipo principal y, eventualmente, accesorio(s) a éste, los cuales deben cumplir con la siguiente definición: Cualquier mecanismo, parte o dispositivo acoplable, integrable o ensamblable, ya sea en forma física o remota, al Equipo Principal, que tiene la capacidad de ampliar o mejorar su funcionamiento. El accesorio no debe ser un equipo autónomo.

**18. ¿El monto total del aporte pecuniario de la Institución, puede ser destinado a cubrir los gastos de los Ítems B y/o C?**

No, el monto total del aporte pecuniario de la Institución no puede destinarse sólo al Ítem B o C, ya que al menos, el 10% del monto total del Ítem A. Equipamiento (Equipo principal + accesorio(s)) debe ser financiado con Aportes Pecuniarios de la Institución Beneficiaria. Cumpliéndose esta condición la Institución es libre de destinar aporte pecuniario para el Ítem B y/o C, según estime conveniente.

**19. En el caso de una propuesta configurada como "Equipo principal + accesorios", ¿las garantías extendidas son aplicables solamente al equipo principal o pueden incluirse garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite también?**

Si, puede incluir garantías extendidas para algún accesorio que lo amerite.

**20. ¿Es posible incluir 1 año de garantía extendida para un equipo adquirido anteriormente con financiamiento FONDEQUIP, que forma parte del aporte no pecuniario de la Institución y que cumple un rol fundamental para la ejecución del proyecto que se está presentando al presente concurso?**

No, no es posible incluir garantía extendida para otro equipo que no sea el adquirido en el proyecto postulado en esta convocatoria.